ANEXO FICHA TÉCNICA

Prestación de Servicios Profesionales para el Escuadrón Metrología del Grupo Logístico Aeronáutico del Comando Aéreo de Mantenimiento.

LOTE 2 PROFESIONAL- ASEGURAMIENTO METROLÓGICO

Requerimientos

- Título profesional de Ingeniero Mecatrónico, eléctrico y/o afines, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
- Matricula profesional que lo acredite como profesional en Ingeniera Mecatrónica, eléctrico y/o afines ante el consejo profesional correspondiente.
- No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (consejo profesional de ingeniería eléctrica, mecánica y profesionales afines).
- Experiencia laboral relacionada como Ingeniero Mecatrónico, eléctrico y/o afines con experiencia mínima de 1 año, dentro de los cuales se debe verificar dominio o experiencia de:
- Experiencia en manejo de lenguajes de programación: Python, HTML, JavaScript, MySQL y CSS
- Experiencia en sistemas de adquisición de datos por medio se sensores (galgas extensiométricas, acelerómetros, temperatura y humedad y captadores de desplazamiento).
- Experiencia en manejo de tecnología misceláneas en programación bajo software LabVIEW y conectividad con módulos National Instrument – CompactRio.
- Experiencia en diseño y desarrollo de interfaces graficas, para visualización de datos de operación y comportamiento estructural.

Obligaciones generales de los contratistas:

1. Entregar al supervisor los documentos, informes, desarrollos y archivos generados con ocasión del contrato, en medio físico y/o magnético, para su preservación en los sistemas institucionales dispuestos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso por razón del contrato, así como respetar los derechos de autor y propiedad intelectual. Los derechos patrimoniales de los documentos, códigos fuentes, diseños, desarrollos o productos generados pertenecerán a la FAC.

3. Presentar los informes que requiera la supervisión del contrato, con la periodicidad y contenido que esta determine, para efectuar el seguimiento técnico a las actividades ejecutadas.

4. Realizar el pago de los aportes de seguridad social, se debe acreditar la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, lo que se verificara desde la suscripción del acta de inicio por el supervisor. De igual manera, en proporción al valor mensual de los honorarios del presente contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

5. Encontrarse al día con los pagos del sistema de salud y seguridad en el trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector bajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias. Situación que será objeto de verificación por el supervisor del contrato y se dejará constancia en el acta de inicio.

De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana que está publicado en la Suite Visión institucional. (Cuando aplique).

6. Responder, en los términos del presente contrato, por la custodia, adecuado uso y devolución de los bienes o elementos que, de manera no permanente, le sean entregados por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, sin que ello implique subordinación, dependencia laboral ni asignación de herramientas de trabajo propias de una relación laboral.

7. Todo desarrollo realizado por el contratista en el marco de la relación contractual será propiedad de la FAC, por lo que deberá hacer entrega de claves, códigos fuentes, diseños y cualquier tipo de trabajo realizado y seguridad de los desarrollos realizados.

8. Si se presta un servicio por fuera de la guarnición de Bogotá, la FAC se hará cargo de los viáticos correspondientes.

9. El contratista deberá presentar los exámenes pre ocupacionales para el inicio de labores.

10. **Horario de atención para la prestación del servicio:**

El servicio se prestará de manera coordinada con el Escuadrón de Metrología, teniendo en cuenta el horario en el cual dicha dependencia desarrolla sus actividades operativas y cuenta con el personal requerido, esto es, de lunes a viernes entre las 7:30 y las 16:30 horas, y los sábados entre las 08:00 y las 14:00 horas cuando se trate de producción normal y planeada.

Dichos rangos horarios corresponden a la disponibilidad operativa del Escuadrón y se establecen para efectos de coordinación, acceso y recepción del servicio, sin perjuicio de la autonomía del contratista para organizar la ejecución de las actividades conforme al objeto contractual.

Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, la prestación podrá coordinarse en horarios distintos.

NOTA 1: Los desarrollos de programación y documentos que el contratista realice, serán propiedad intelectual de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en dicho sentido dejará claves, códigos fuentes de los trabajos y desarrollos realizados.

NOTA 2: Toda la experiencia solicitada en los requerimientos debe ser sustentada mediante certificación laboral, académica y/o certificación de cursos, según aplique.

NOTA 3: Atendiendo a las políticas gubernamentales de teletrabajo el contratista podrá realizar las obligaciones a través del trabajo en casa, según se acuerde con el supervisor del contrato.

Sin embargo, en caso de requerirse deberá asistir a la entidad cuando la naturaleza de la tarea así lo requiera según se solicité por la supervisión del contrato

Nota 4: La realización de estas actividades es de carácter temporal, el contratista dispone de autonomía e independencia para cumplimiento del contrato en coordinación con el supervisor del Contrato, pero siempre en cumplimiento de los objetivos y plazos propuestos y aceptados en común acuerdo con el Escuadrón Metrología del Comando Aéreo de Mantenimiento.

Obligaciones Especificas del Contratista

a) Ejecutar la creación y configuración de esquemas de control para los patrones del escuadrón metrología, integrándolos en la plataforma SAP y cumpliendo los lineamientos institucionales vigentes, conforme a las necesidades operativas.

b) Gestionar la incorporación en SAP de los activos técnicos solicitados por el Escuadrón de Metrología, garantizando la atención del cien por ciento (100 %) de los requerimientos aprobados durante la vigencia del contrato.

c) Desarrollar análisis estadístico semanal de la producción de los equipos intervenidos diferenciando su estatus entre calibrado e informe no calibrado.

d) Elaborar reportes periódicos de comportamiento y desempeño de las actividades ejecutadas por el Escuadrón Metrológica, empleando métodos cuantitativos que permitan evaluar tendencias y resultados operativos.

e) Validar la operatividad de la transacción ZPM101y verificar su uso en el Escuadrón Metrología y en las unidades de la FAC.

f) Utilizar para los procesos el sistema SAP en la producción y control producción del Escuadrón Metrología, según se requiera.

g) Generar la documentación técnica necesaria para el Escuadrón Metrología, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

h) Elaborar un informe mensual de las actividades ejecutadas en cumplimiento de las funciones asignadas. Dicho informe deberá incluir fecha, evidencia fotográfica y descripción de las actividades diarias para fines de seguimiento y control.

i) Ejecutar las actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual que se encuentren previamente definidas en el plan de trabajo y cuenten con aprobación del supervisor.

Firman,

TC. RICARDO GALLEGO DUQUE
Gerente del Proyecto

ST. GARCIA ALVAREZ KEVIN GIOVANNY
Comité Estructurador Técnico